



de sus respectivos municipios, Múndos en sus Salas Consistoriales
sela lo S. Presidente e Individuos del Ayuntamiento Corres-
pondiente de la misma para tratar de los asuntos de sus atribu-
ciones leida que fue aprobada y firmada el acta anterior y
enterado integralmente del Boletín Oficial n.º 20 que ha cita-
do puesto al público, acordaron lo siguiente =

Conduccion de
Presos

El apreciado numero transcribe una Circular del Gobierno de la
Prov.ª de Asturias a que la Constitucion de presos en los pueblos
debe no haya. Encarta que se haga por esta fuerza pidiendo
a los Alcaldes al punto mas inmediato: En vista la Muni-
cipalidad de donde se cumplimenten

Compartidos de
Just.ª Prim.ª

El mismo numero transcribe otra de la Comision Gov.ª de las
Indias previendo para que los Alcaldes presenten los Presque-
tos de este ramo para el dia 24 del actual mes al Excmo.
y Excmo. Sr. Diputado: En vista el Ayuntamiento de donde se cum-
pla en todas sus partes esta orden

Por el Mundo
de la Carrasca

Se vio un Oficio del Gobierno de la Prov.ª de Asturias a que ha-
biendo nombrados Alcaldes de la Comarca del Pastoreo
y Torca, se siga mal es la causa de no haberse hecho el de
la Comarca igualmente: En vista el Ayuntamiento de donde se
manifieste a la Comarca no haberse realizado el expe-
diente nombramiento, por que los mismos encargen la distri-
bucion de las Aguas sobrantes de la fuente de la Comarca
de un Cauce nombrado y pagado por este Ayuntamiento no
han intervenido los Labradores de esta Poblacion jamas
en el referido nombram.º, ni pagan por la mencionada
distribucion Cosa alguna.

Escuela Superior 3

Se vio otro Oficio en que el Sr. Gobernacion de la

